

25/06/2012

Tarapacá: Corte Apelaciones mantiene prisión preventiva de imputada Sciaraffia.

La Corte de Apelaciones de Iquique acogió los recursos de apelación presentados por la Fiscalía y los querellantes y revocó la resolución del Juzgado de Garantía que había modificado la prisión preventiva que afectaba a la imputada Antonella Sciaraffia por la medida cautelar de arresto domiciliario. De este modo, la imputada quedó nuevamente en prisión preventiva.

En el fallo, dado a conocer hoy a las 13:00 horas, los ministros Mónica Olivares y Mirta Chamorro, junto al abogado integrante Ariel



Smith, concluyeron que todos los antecedentes vertidos en los alegatos, además de los conocidos con anterioridad, permiten concluir, contrariamente a lo decidido por el juez de Garantía, que no han cambiado los presupuestos de necesidad de cautela que se tuvieron en cuenta al momento de decretarse la prisión preventiva de la imputada Sciaraffia.

Los ministros agregaron que la declaración jurada presentada por la defensa de la imputada, de un funcionario del Gobierno Regional, en nada mejora la situación la Sciaraffia para acreditar su irreproachable conducta anterior y que, la calificación de esta atenuante debe ser apreciada y valorada por el Tribunal Oral en lo Penal, así como también las posibles agravantes y el informe presentencial.

Los ministros concluyeron además que respecto de los imputados Sergio Jacobs, Freddy Casareggio y Gian Piero Cánepa no existen nuevos antecedentes que permitan modificar la prisión preventiva que les afecta, rechazando los recursos interpuestos por sus defensas.

“Esta resolución viene, a nuestro juicio, a confirmar los criterios que han tenido tanto los tribunales superiores de justicia, así como el Juzgado de Garantía de Iquique, sobre la necesidad de que los imputados mencionados se mantengan en prisión preventiva”, señaló el vocero de la Fiscalía Regional, Juan Castro Bekios.